



CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/PAD/010	
RESOLUCIÓN: 21 de Mayo de 2026	BOUC: 21 de mayo de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
FACULTAD: Ciencias Químicas	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 5 puntos.
1.1- Publicaciones científicas (en el área de conocimiento) y patentes. Hasta 3 puntos. 1.2- Proyectos de investigación y dirección de tesis. Hasta 1 punto. 1.3- Congresos, conferencias, seminarios impartidos. Hasta 1 punto.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 2 puntos.
2.1- Horas de docencia impartida y horas de colaboración en docencia (en el área de conocimiento). Hasta 1.2 puntos. 2.2- Dirección de trabajos fin de grado y fin de máster. Hasta 0,5 puntos. 2.3- Formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación, participación en programas de movilidad docente, etc. Hasta 0,3 puntos.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 2 puntos.
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países. Hasta 0,5 puntos. 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional". Hasta 0,5 puntos. 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva. Hasta 0,5 puntos. 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países. Hasta 0,5 puntos. 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales. Hasta 1 punto. 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones. Hasta 0,5 puntos.
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente). Hasta 2 puntos.
4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes. (En ambos casos se diferenciará entre estancias en centros de investigación nacionales o internacionales).



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

- Otras titulaciones adicionales a las requeridas.
- Otros cursos y becas relevantes. Se considerará el número, las horas y la calidad.
- Otras actividades de tutorización de alumnos.
- Actividades de gestión y divulgación: se considerará el número y tipo de actividades.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

6.1- Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.4- Grado de discapacidad igual o superior al 33%: 0,40 puntos.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA.

Mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027: 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán los siguientes aspectos:

1- Capacidad expositiva: claridad y concreción. Coherencia en la exposición y defensa de los méritos alegados en el *curriculum vitae*.

2- Capacidad para defender la trayectoria docente e investigadora y proyección de futuro. Capacidad de liderazgo. Potencial de desarrollo docente e investigador,

Hasta 2 puntos.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado: J. Ignacio Rodríguez Crespo

Firmado: Juana María Navarro Llorens